

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN AMPLÍA PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIONES INFORMATIVAS DE SOCIEDADES INACTIVAS

La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda informó hoy, que amplió el plazo hasta el 30 de abril del 2023, para que las personas jurídicas inactivas presenten las declaraciones informativas de los periodos 2020, 2021 y 2022. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en la resolución DGT-R-033-2022, publicada en el diario oficial La Gaceta, este 09 de noviembre del 2022.

“Estamos trabajando en una nueva declaración informativa resumida y simple de llenar, de tal forma que minimice el costo de cumplimiento a quienes tienen esta obligación. No se solicitará información que ya posea la Administración Tributaria y que aporte lo requerido para el control tributario y la valoración de riesgos”, aseguró Mario Ramos, director general de Tributación.

*Unidad de Comunicación Institucional
CP 132 / 09 de noviembre, 2022*